

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 MAY 2014

VISTO la Resolución de Presidencia N° 298/14; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se autorizaba la extensión de pasaje a la Legisladora Laura Susana ROJO, a la Provincia de Entre Ríos para participar de la Colación de Grados en la ciudad de Puiggari, los días 3 al 9 de Junio de 2014.

Que teniendo en cuenta que se ha producido un error involuntario en la citada Resolución por lo que corresponde rectificar el art 2° de la misma, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Laura Susana ROJO, Presidente del Bloque P.P.P.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 298/14, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Laura Susana ROJO, Presidente del Bloque P.P.P.", por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

317 / 14

CP. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
Cámara de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"